



MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL ROL N° 200355, DE PROPIEDAD DE JUAN RUBEN TORO BERRIOS.-

**ALGARROBO, 02.05.2014.-
DECRETO: N° 2.066.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
7. Solicitud de transferencia fecha 02.05.2014.
8. Ord. N° 162/2014 de fecha 05/05/2014 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patente Comercial Definitiva Rol N° 200355.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Ord. N° 162 de fecha 05 de mayo de 2014, emitido por la funcionaria del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el solicitante, cumple con lo requerido legalmente para efectuar la transferencia a título de arriendo la patente Comercial Rol N° 200355.-

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de la Patente que a continuación se indican:

ROL	:	N° 200355
Clasificación	:	Patente Comercial
Actividad Económica	:	Supermercado de Comestibles.
Dirección Comercial	:	

NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR	:	JUAN RUBEN TORO BERRIOS
Representante Legal	:	

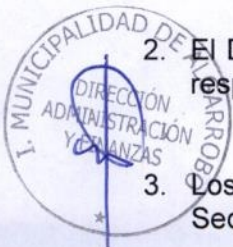
NOMBRE ACTUAL PROPIETARIO	:	SUPERMERCADO RINGO´SS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
----------------------------------	---	--

RUT	:	
Representante Legal	:	Rodrigo Andrés Burgos Quiñones
Cédula de Identidad	:	
Dirección Particular	:	

Fecha de Solicitud	:	02 de mayo de 2014.
Fecha de Transferencia	:	02 de mayo de 2014.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.



4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL



 ABOGADO JEFE
 DEPARTAMENTO JURIDICO



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
 ALCALDE

DECRETO: N° 2.066/2014.

JGF/RCV/MART/IRV/grp.-

DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo - (2)



 DIRECCIÓN
 ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS

CONTROL INTERNO

ENTRADA N° _____
 DOCUMENTO N° _____
 FECHA 07 MAYO 2014
 SALIDA N° _____
 DOCUMENTO N° _____
 FECHA HORA _____
 NOMBRE 09 MAYO 2014

07 MAYO 2014